

**Publicacion No.FGE-3-E-2025**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Fiscalía de Combate al Abigeato

**EXPEDIENTE: C.I. 0003-101-2112-2025**

**EDICTO**

**A QUIEN CORRESPONDA**

**P R E S E N T E.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA DE COMBATE AL ABIGEATO CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, que de los autos de la CARPETA DE INVESTIGACION C.I. 0003-101-2112-2025, con fundamento en los artículos 8, 14, 16, 17, 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL CINCO SEMOVIENTES BOVINOS, RAZA CEBÚ GYR ROJO, EDAD ENTRE 18 Y 22 MESES, DE UN PESO APROXIMADO DE 300 KILOGRAMOS CADA UNO, CON FIERRO MARCADOR DE DOS LETRAS R ENCONTRADAS, SIN ARETES SINIIGA, LOS CUALES encuentran localizables físicamente en las instalaciones de la DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS, UBICADO EN CARRETERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM 6.2, CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, a efecto a la indagatoria en comento. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESTA FISCALÍA UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE, NÚMERO 2010, EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la CARPETA DE INVESTIGACION C.I. 0003-101-2112-2025, ya mencionada, se le apercibe abstenerse de enajenar o gravar de cualquier forma los bienes asegurados, en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo a que se refiere el artículo 50 y 51 del código penal vigente en el estado de Chiapas, se procederá en términos de ley.**

**TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL 2025.**

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**MAYELA GUADALUPE PEREZ CALVO, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.**

---